



**GRUPO SOCIO  
EMPRESARIAL**  
•IMPULSANDO NEGOCIOS CON ESTRATEGIA Y CAPITAL•

## CONTRATO DE SERVICIO FINANCIERO

### GRUPO SOCIO EMPRESARIAL

Este Contrato de Servicio Financiero ("Contrato") es celebrado entre Grupo Socio Empresarial (en adelante "GSE" o "Prestador de Servicios"), una empresa que opera como un Marketplace de soluciones empresariales, y la parte que firma este documento (en adelante "Cliente"), con el propósito de definir los términos y condiciones bajo los cuales GSE proporcionará servicios de gestión y enlace para la obtención de financiamiento.

### 1. DECLARACIONES

#### 1.1. Grupo Socio Empresarial declara que:

- No es una institución financiera, banco o prestamista.
- No otorga financiamientos, líneas de crédito ni realiza préstamos directamente.
- Su modelo de negocio es el de un Marketplace de soluciones empresariales, conectando clientes con instituciones privadas, programas gubernamentales y otros proveedores de financiamiento.
- Su función es la de gestor y facilitador, ayudando a los clientes a conectar con las mejores opciones de financiamiento disponibles en el mercado.

#### 1.2. El Cliente declara que:

- Ha leído y entendido que GSE no es un prestamista ni una entidad financiera.
- Comprende que los servicios contratados consisten en gestión, asesoramiento y enlace con proveedores de financiamiento externos.
- Brindará información veraz y completa para la prestación de los servicios.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. El Cliente contrata los servicios de GSE para la gestión y enlace en la solicitud de financiamiento, incluyendo, pero no limitado a:

- Líneas de crédito comerciales y personales.
- Préstamos a través de instituciones privadas.
- Programas de financiamiento gubernamental.
- Estrategias para maximizar la probabilidad de aprobación de financiamiento.

2.2. GSE actuará como intermediario, proporcionando asesoría y facilitando la comunicación entre el Cliente y los proveedores de financiamiento, sin garantizar la aprobación de ninguna solicitud.



**GRUPO SOCIO  
EMPRESARIAL**

•IMPULSANDO NEGOCIOS CON ESTRATEGIA Y CAPITAL•

### 3. PERMISO PARA GESTIÓN DE DOCUMENTOS SENSIBLES

3.1. El Cliente otorga permiso expreso a GSE para recibir, recopilar y compartir con los proveedores de financiamiento la documentación necesaria para el proceso de solicitud, incluyendo:

- Identificación oficial y comprobantes de domicilio.
- Estados financieros y documentos fiscales.
- Historial crediticio y reportes financieros.
- Cualquier otro documento solicitado por los prestamistas para la evaluación del crédito.

3.2. GSE se compromete a manejar la información del Cliente con estricta confidencialidad y solo compartirla con terceros involucrados en el proceso de financiamiento.

#### 4. Honorarios y formas de pago

- 4.1. El Cliente se compromete a pagar a GSE los honorarios correspondientes por la gestión y asesoría del financiamiento, según lo acordado en la propuesta de servicios o factura emitida.
- 4.2. Los pagos deberán realizarse en la forma y plazo establecido, sin posibilidad de reembolso una vez iniciado el servicio, salvo que se establezca lo contrario por escrito.
- 4.3. En caso de que el Cliente obtenga financiamiento con éxito, GSE podrá cobrar un honorario adicional por éxito, dependiendo del monto y tipo de financiamiento obtenido, conforme a la tarifa establecida.

### 5. RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES

#### 5.1. Responsabilidad de GSE:

•IMPULSANDO NEGOCIOS CON ESTRATEGIA Y CAPITAL•

- Brindar asesoría estratégica y asistencia en la preparación de documentos.
- Facilitar conexiones con proveedores de financiamiento y gestionar la comunicación entre las partes.
- Ofrecer orientación sobre los procesos y requisitos de financiamiento, sin garantizar la aprobación de los mismos.

#### 5.2. Limitaciones de GSE:

- No tiene control sobre la decisión de terceros (bancos, prestamistas privados, programas gubernamentales) respecto a la aprobación o rechazo de financiamiento.
- No es responsable por el resultado financiero del Cliente derivado del uso de los servicios recomendados
- No garantiza tasas de interés, términos o condiciones de financiamiento, ya que estos dependen de los proveedores de financiamiento



**GRUPO SOCIO  
EMPRESARIAL**

•IMPULSANDO NEGOCIOS CON ESTRATEGIA Y CAPITAL•

### 5.3. Responsabilidad del Cliente:

- Proporcionar información veraz y completa.
- Cumplir con los requisitos y documentos solicitados por los proveedores de financiamiento.
- No responsabilizar a GSE por la falta de aprobación de un financiamiento o préstamo.

## 6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

6.1. Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de la información compartida en el marco de este contrato.

6.2. GSE no compartirá información personal del Cliente con terceros sin autorización, salvo cuando sea requerido por ley o para la prestación del servicio.

## 7. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

7.1. Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma y hasta la finalización del proceso de gestión de financiamiento contratado.

7.2. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato mediante notificación escrita, sin derecho a reembolso si el servicio ya ha sido prestado en su totalidad.

7.3. GSE podrá suspender el servicio si el Cliente incumple con los pagos o proporciona información falsa.

## 8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8.1. Ambas partes acuerdan intentar resolver cualquier disputa de manera amistosa. Si no se logra un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del estado de Oregón.

## 9. ACEPTACIÓN Y FIRMA

•IMPULSANDO NEGOCIOS CON ESTRATEGIA Y CAPITAL•

Al firmar este contrato, ambas partes reconocen haber leído, entendido y aceptado los términos aquí establecidos.

### **Cliente:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### **Grupo Socio Empresarial:**

Nombre: Jose Luis Pantaleon.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_